



## SIPV N.º 156-2021 (RESOLUCIÓN FINAL)

---

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET), UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA (UAIT),** a las once horas del día dos de diciembre de dos mil veintiuno.

A sus antecedentes la solicitud de información virtual, ingresada mediante el correo electrónico [oir@siget.gob.sv](mailto:oir@siget.gob.sv), el jueves veinticinco de noviembre del año que transcurre, interpuesta por al ciudadano: **XXXXXXXX XXXXXX**, en la que solicito:

*Detalle de los estados financieros de ejecución presupuestaria institucional desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021. Especificar montos (en dólares) asignados, modificados y devengados de forma mensual en todas las líneas presupuestarias con su respectivo código y concepto con detalle según rubros, cuentas y objetos específicos de gastos. Especificar también si hay modificaciones presupuestarias en trámite en las líneas presupuestarias mencionadas.*

*Respecto de la modalidad de entrega, solicito todo en formato digital y/o electrónico, que sea procesable tales como archivos CSV, de Excel o Word...*

### **ÉSTA UNIDAD PARA DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:**

---

- I. Que la solicitud fue presentada en la fecha citada y previo a su admisión formal de los requerimientos se verifico cumplierse con lo que disponen los Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) o Ley, relacionado con los Arts. 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), en consonancia a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).



- II. La LAIP atribuye al Oficial de Información, en el artículo 50 letras b. y d. funciones como: Recibir y diligenciar las solicitudes, gestionar y entregar la información requerida, garantizando el derecho de acceso que asiste a toda persona reconocido en el Art. 1 LAIP; asimismo, el artículo 70 de la Ley establece que: *El Oficial de información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.* Por ello se remitió lo solicitado a la Gerencia Financiera de la SIGET.

### **RAZONAMIENTO DE RESPUESTA A LA PETICIÓN:**

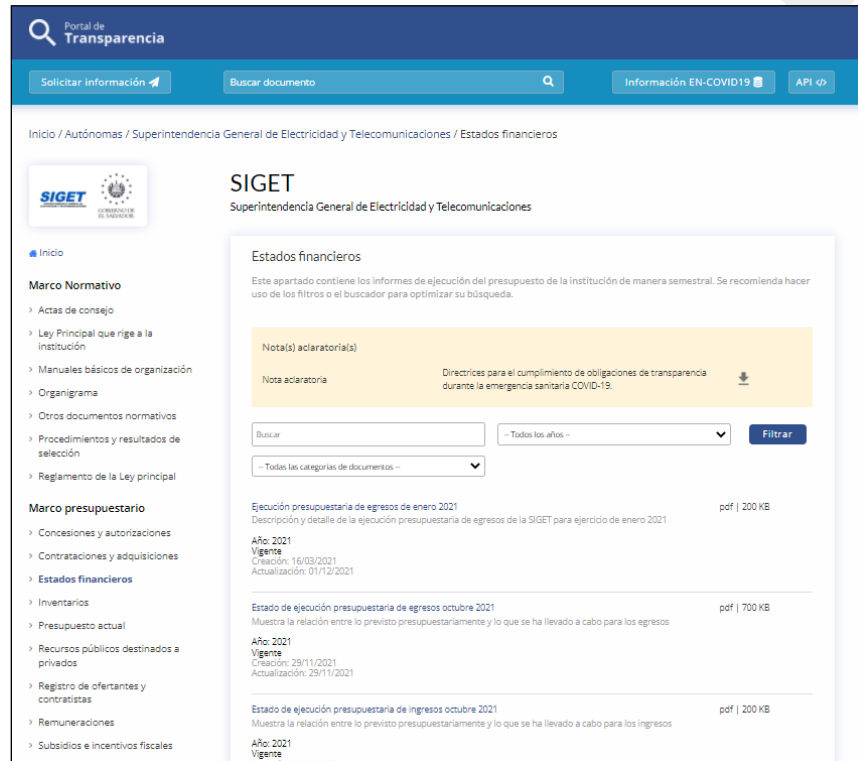
---

- III. La Gerencia Financiera de la SIGET, con base a la información que resguarda y genera, según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) y su Reglamento, la LAIP y su Reglamento, en respuesta a la información requerida, se establece que lo solicitado hace referencia a información oficiosa, según el Art. 10 numerales 4 y 13. Por ello, los entes obligados, de manera oficiosa, tienen a disposición del público, la divulgación y actualizarán, en los términos del Lineamiento para la Publicación de Información Oficiosa expedido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, la información establecida en el Art. 10 de la LAIP; Es así que esta entidad en el Portal de Transparencia de la SIGET, en el sección de Marco Presupuestario, tema: Estados financieros, tiene publicados, en formato digital accesible, los reportes mensuales generado por la Gerencia Financiera sobre los estados financieros de ejecución presupuestaria siguientes:
1. Estados de ejecución presupuestaria de egresos
  2. Estados de ejecución presupuestaria de ingresos
  3. Estados de flujos de fondos
  4. Estados de rendimiento económicos
  5. Estado de flujo de fondos composición



El solicitante a través del siguiente enlace puede obtener la información descrita el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/siget/documents/estados-financieros>



No obstante, en la petición se requiere que la información sea presentada en formato electrónico Excel, Word o CSV; sin embargo es físicamente imposible para esta entidad remitirlo de dicha forma, debido al cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, donde se establece que para las entidades autónomas, junto a las demás instituciones públicas, es de obligatorio cumplimiento el uso del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) que comprende la gestión y formulación del Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental; por lo que, los documentos en referencia, son sustraídos directamente del reporte del Sistema electrónico SAFI, que se resguarda en formato electrónico PDF accesible, siendo esta el único formato disponible.



IV. Después de admitidas la solicitud se identificó, gracias a lo establecido en el considerando anterior, que la información requerida ya se encuentra disponible en la sección de Estados Financieros del Portal de Transparencia de la SIGET, conforme a los Lineamientos para la publicación de información Oficiosa, siendo procedente indicar al ciudadano el lugar y el formato en que están disponibles, según el Art. 74 letra b de la LAIP.

El artículo 62 de la LAIP, en su primer inciso, el cual expresa: *...Los entes deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder.* Además, junto a lo establecido en la referida Ley, en su versión Explicada edición año 2012, de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, en su página 114, que aclaro que:

*La obligación del ente obligado se limita a la información que resguarda, no a otra que puede tener otra institución u otra con la que todavía no cuenta **y que el ente obligado debe preparar, buscar u obtener para satisfacer la solicitud**\**... \*Resultado nuestro

Por tanto, esta entidad únicamente está obligada a proporcionar información en la presentación disponible.

#### **POR TANTO:**

---

Ésta oficina en nombre de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones fundamentada en los Arts. 62, 65 y 74 letra b de la LAIP, basada en los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública, **ESTABLECE:**

- a) Indíquese al señor: **XXXXXXXX XXXXXX**, que la información solicitada se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de la SIGET, en la sección de Ejecución Presupuestaria: a través de documentos electrónicos con descarga directa:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/siget/documents/estados-financieros>



- b) Remítase a la dirección electrónica, que se consignó en la solicitud, ésta providencia administrativa en modalidad digital, gratuitamente como preceptúan los artículos 4 letra g. 61 y 102 de la Ley;
- c) Notifíquese,
- d) Publíquese en versión pública en el Portal de Transparencia con base a lo establecido en los Arts. 30 LAIP y 6 del RLAIP.
- e) Archívese.

Licda. Isis Acosta Flores  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

IA